



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CONVENIO PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SALUD OSFATLY

---

VISTO:

- Que por RD 12/2022 se convalidó el “Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas y la Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza – Programa de Prevención en Salud”;

CONSIDERANDO:

- Que, resulta necesario la renovación de dicho Convenio, que tiene por objetivo establecer un Programa de Prevención en Salud por parte de la Facultad a los afiliados de la Obra Social, desde el 01 de julio de 2022 al 28 de febrero de 2023;
- Que, lo actuado se ajusta a las Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidar el “Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas y la Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza – Programa de Prevención en Salud” que consta se adjunta a la presente como archivo embebido.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar

RP.mmc.gbe

